

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIOMEDICOS

Ruc/código : 20551282865

Nombre o Razón social : C & M TECHNOLOGY S.A.C.

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 18:19:50

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

A05: SOLICITAMOS AL COMITE, ACLARAR EN LA PRESENTE ESPECIFICACION TECNICA DEL ECOGRAFO PORTAIL, YA QUE TENIENDO EN CUENTA LA VANGUARDIA TECNOLOGICA, LOS CONTROLES DE TGC PUEDEN UBICARSE EN PANELES TACTILES INTEGRADOS LAS CUALES TIENEN LA MISMA O MAYOR PRECISION QUE LAS FISICAS.

ES POR ESTA RAZÓN QUE SOLICITAMOS AL COMITÉ EVALUADOR CONSIDERAR DICHO PUNTO QUEDANDO COMO SIGUE:

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A05

Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo N° 1341 ART.2 g) Vigencia Tecnológica.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE PARCIALMENTE.

Luego del análisis del área usuaria de la entidad al amparo del artículo 16 de la ley de contrataciones del estado y del artículo 29 de su reglamento que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. A fin de fomentar la mayor pluralidad de postores y sin modificar la funcionabilidad y operatividad del equipo se acoge parcialmente la consulta y se aclara que controles digitales se consideraran como mejora tecnológica ."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIOMEDICOS

Ruc/código : 20551282865

Nombre o Razón social : C & M TECHNOLOGY S.A.C.

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 18:19:50

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

A04: SOLICITAMOS AL COMITE ACLARAR EN LA PRESENTE ESPECIFICACION TECNICA DEL COOLER PARA TRANSPORTE DE VACUNAS, YA QUE EN DICHO PUNTO NO ESPECIFICAN SI LA CAPACIDAD DE 1.7L SE REFIERE A LA TOTAL O A LA CAPACIDAD NETA, DE ACUERDO A LAS MEDIDAS DE CONSERVADORAS COMERCIALES SON DE 4L DE CAPACIDAD TOTAL Y 1.7L DE CAPACIDAD NETA. CUMPLIENDO ASÍ CON LA ESPECIFICACIÓN SOLICITADA.

POR ESTA RAZÓN, SOLICITAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA COMO SIGUE:

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A04 Página: 99

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA

Luego del análisis del área usuaria de la entidad al amparo del artículo 16 de la ley de contrataciones del estado y del artículo 29 de su reglamento que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. Se aclara que la capacidad de la caja de 1.7litros hace referencia a la capacidad neta del cooler de transporte de vacunas"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIOMEDICOS

Ruc/código : 20551282865

Nombre o Razón social : C & M TECHNOLOGY S.A.C.

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 18:19:50

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

A04: SOLICITAMOS AL COMITE, EVALUAR EN LA PRESENTE ESPECIFICACION TECNICA ,EL DESFIBRILADOR CON MONITOR ,COMO PARTE DEL EQUIPAMIENTO DEL COCHE DE PARO, CONSIDERANDO EN EL PUNTO DEL PESO TOTAL DEL EQUIPO, DONDE EN EL MERCADO EXISTEN EQUIPOS CON MEJORES CARACTERISTICAS TECNOLOGICAS COMO POR EJEMPLO:EN EL TIEMPO DE CARGA DE 3 SEGUNDOS CON TENSION Y 4 SEGUNDOS CON BATERIA, CONTAR CON MARCAPASOS, Y QUE CUENTEN CON CONECTOR DE HASTA 4 CANALES, PERO SIN EMBARGO , ELLO PESARIA SOLO UNOS GRAMOS ADICIONALES, LA CUAL DEBERIA SER UNA CARACTERISTICA REFERENCIAL DE HASTA 8 KG, DANDO ASI MAYOR OPORTUNIDAD DE POSTORES. POR ESTA RAZÓN,SOLICITAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA COMO SIGUE:

A04: PORTATIL PESO TOTAL MENOR O IGUAL A 8 KG.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: B.40

Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo N° 1341 ART.2 g) Vigencia Tecnológica.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE

Luego del análisis del área usuaria de la entidad al amparo del artículo 16 de la ley de contrataciones del estado y del artículo 29 de su reglamento que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. A fin de fomentar la mayor pluralidad de postores y sin modificar la funcionabilidad y operatividad del equipo se acoge a la consulta aclarando que el limite inferior debe quedar abierto, mientras menor peso del equipo es mejor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A04 PORTATIL PESO TOTAL MENOR O IGUAL A 8 KG."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIOMEDICOS

Ruc/código : 20600984528

Nombre o Razón social : SURK'AY PERU S.A.C.

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 21:29:46

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Estimados Sres. Comité de Selección, las bases solicitan folletos, catálogos, manuales, entre otros, para acreditar que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos solicitados.

Al respecto, se tiene lo resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado mediante la Resolución N° 2034-2018-TCE-S1, el cual indicó que no es posible acreditar la totalidad de especificaciones técnicas del bien ofertado con hojas técnicas, catálogos, brochures y manuales de fabricante, ello atendiendo a que la información requerida por las entidades no es homogénea y obedece a las particularidades de su necesidad.

En ese sentido, corresponde se precise aquello que debe ser necesariamente acreditado mediante la documentación requerida en el citado numeral. Caso contrario se afecta el principio de transparencia, toda vez que no se cuenta con información precisa en relación a los requerimientos que deben ser acreditados con documentación distinta a la declaración jurada del Anexo 3.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: d Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE Y SE ACLARA QUE: El contenido de las ofertas deberá de incluir.

1) FORMATO 6 ¿HOJA DE PRESENTACION DEL EQUIPO/SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERISTICAS TECNICAS¿, complementado a través de copia de catálogos ilustrativos, manual de uso y operación, manual de servicio técnico, folletos, data sheets y/o brochures del fabricante y/o dueño de la marca, según lo indicado en las especificaciones técnicas. Tener presente que las características técnicas y/o requisitos a ser acreditados serán :

ITEM I

- 1.- DETECTOR DE LATIDOS FETALES DE SOBREMESA debe acreditar: A01, A02, A03, A04, A06, B01, B02, B03, B04, B05, B06, B07, D01, D02
- 2.- DETECTOR DE LATIDOS FETALES PORTÁTIL debe acreditar: A01, A02, A03, B01, B02, B03, B04, B05, B06, B07, D01, D02
- 3.- ECÓGRAFO PORTATIL debe acreditar: A01, A02, A03, A04, A05, A06, A07, A08, A09, A10, A11, A12, A13, A14, A15, A16, A17, A18, 19, A20, A21, A22, A23, A24, A25, A26, A27, A28, A29, A30, A31, A32, A33, A34, B01, B02, E01, E02
- 4.- ESTIMULADOR FETAL debe acreditar, A01, A02, A03, A04,

ITEM II

- 1.- ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE debe acreditar A01, A02, B01, B02, B03, B04, B05, B06, B07, B08, D01, D02
- 2.- COCHE DE PARO EQUIPADO debe acreditar B01, B02, B03, B04, B05, B06, B07, B08, B09, B10, B11, B12, B13, B14, B15, B16, B17, B18, B19, B20, B21, B22, B23, B24, B25, B26, B27, B30, B31, B32, B33, B34, B35, B36, B40, B41, B42, B43, B44, B45, B46, B47, B48, B53, B54,
- 3.- ELECTROCARDIOGRAFO debe acreditar: A01, A02, A03, A04, A05, A06, A07, C01, C02
- 4.- LÁMPARA QUIRÚRGICA RODABLE debe acreditar: A01, A02, A03, A04, A05, B01, B02, C01, C02, E01, E02
- 5.- MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARÁMETROS debe acreditar; A01, A02, B01, B02, B03, B04, B05, B06, B07, B08, B09, B10, B11, B12, B13, B14, B15, B16, B17, B18, B19, B20, B21, B22, B23, B24, B25, B26, B27, B30, D01, D02, D03
- 6.- PULSIOXÍMETRO debe acreditar: A01, A02, A03, A04, A05, B01, B02, C01, C02, C03, C04, E01, E02
- 7.- PULSIOXÍMETRO PORTÁTIL debe acreditar: A01, A02, A03, A04, A05, B01, B02, B03, B04, B05, B06, D01, D02
- 8.- NEBULIZADOR debe acreditar A01, A02, A03, A04, A05, C01
- 9.- GLUCOMETRO PORTATIL debe acreditar: A01, A02, A03, A04, A05, A06, A07
- 10.- HEMOGLOBINOMETRO debe acreditar: A01, A02, A03, A04, A05, A06, C01

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIOMEDICOS

Específico

2.2.1.1.

d

17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

ITEM III

- 1.- LÁMPARA DE EXAMEN CLÍNICO debe acreditar: B01,B02,B03,B04,C01
- 2.- DESTRUCTOR DE AGUJAS HIPODERMICAS debe acreditar: A01,A02,A03,A04,A05,A06,A07,B01
- 3.- LINTERNA PARA EXAMEN CLÍNICO debe acreditar: A01,A02,A03,A04
- 4.- MARTILLO DE REFLEJOS debe acreditar: A01,A02,A03
- 5.- EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE debe acreditar: A01, B01,B02,B03,B04,B05
- 6.- NEGATOSCOPIO DE 2 CAMPOS debe acreditar: A01,A03,A04,A05,A06,A07,A12,A13
- 7.- SET DE COLLARIN PARA POLITRAUMATIZADOS debe acreditar: A01,A02,A03,A04,A05,A06
- 8.- COOLER PARA TRANSPORTE DE VACUNAS debe acreditar: A01,A02,A03,A04,A05,A06,A07
- 9.- DATALOGGER debe acreditar: A01,A02,A03,A04,A05,A06
- 10.- TERMOMETRO PARA PORTAVACUNAS debe acreditar: A01,A02,A03,A04
- 11.- TABLA PARA TRANSPORTE DE POLITRAUMATIZADO debe acreditar: A01,A02,A03,A04
- 12: CONTENEDOR RODABLE PARA RESIDUOS SOLIDOS debe acreditar: A01,A02,A03,A04,A05,A06

Y que para el caso de las características técnicas que no se encuentren en los manuales, folletos, brochures, data sheets y/o catálogo del fabricante, el postor incluirá una carta del fabricante del equipo ofertado para demostrar y/o sustentar dichas características. NOTA IMPORTANTE: Indicar claramente en el Formato 06, donde debe indicar marca, modelo, país de origen, fecha de fabricación (no mayor a un año) , el número de folio(s) que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, no se aceptara rango de folios, solo su número individual, además debe Señalar o resaltar con círculos, cuadrados, colores u otros opcionales los cuales podrán ser llenados a mano. De presentar información en idioma distinto al español, deberá estar acompañado de la traducción simple correspondiente.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIOMEDICOS

Ruc/código : 20600984528

Nombre o Razón social : SURK'AY PERU S.A.C.

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 21:29:46

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Estimado Sres. Comité de Selección, en el punto 2.2.1.2.) DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION en la pagina 19), se indica que se debe incorporar en la oferta los documentos que se detallan en el numeral 3.2 del Capitulo III. Asimismo, se indica los siguientes puntos:

a. Declaración jurada de capacitación especializada en uso ¿ operación.

b. El postor debe presentar hoja de presentación (FORMATO 6) donde debe indicar marca, modelo, país de origen, fecha de fabricación (no mayor a un año) y el sustento con el nro de folio del bien ofertado

c. El postor debe presentar copia original de catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas y/o brochure

Sin embargo, los documentos mencionados en los puntos a), b) y c), no se indican en los REQUISITOS DE CALIFICACION DEL ITEM 1 ¿ PAGINA 33, REQUISITOS DE CALIFICACION DEL ITEM 2 ¿ PAGINA 58 y REQUISITOS DE CALIFICACION DEL ITEM 3 ¿ PAGINA 88, y que también son diferentes a los solicitados en los REQUISITOS DE CALIFICACION DEL ITEM 1 ¿ PAGINA 107, REQUISITOS DE CALIFICACION DEL ITEM 2 ¿ PAGINA 109 y REQUISITOS DE CALIFICACION DEL ITEM 1 ¿ PAGINA 111, respectivamente.

En ese sentido, observamos los puntos señalados bajo el principio de transparencia y libre concurrencia bajo el Art. 2 ¿ LCE, y agradeceríamos precisar los documentos que se van a requerir para la evaluación de los REQUISITOS DE CALIFICACION

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.2.

Literal: a, b, c

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia y libre concurrencia art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA QUE:

Se suprimirá los requisitos de calificación de la pag 19 y se incluirá en el contenido de las ofertas los incisos ,J),K) quedando de la siguiente forma.

J)Declaración jurada de capacitación especializada en uso ¿ operación.

k)Declaración jurada de entrega total de accesorios de los bienes ofertados.

Además se aclara que los requisitos de calificación a ser considerados son los indicados en las pag. 109, 110 (para ITEM I), pag. 111, 112(para ITEM II), pag. 113, 114(para el ITEMIII).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIOMEDICOS

Ruc/código : 20600984528

Nombre o Razón social : SURK'AY PERU S.A.C.

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 21:29:46

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Estimados Sres. Comité de Selección, en las características técnicas del equipo médico D-109 . COCHE DE PARO EQUIPADO a adquirir por la Entidad, requieren en el literal B03 lo siguiente:

B03 DIMENSIONES DE LA UNIDAD RODABLE (+/- 5 CM) ALTURA:100CM, ANCHO: 80 CM, PROFUNDIDAD: 60 CM
Cabe mencionar que el componente Mueble Rodable es creado con materiales resistentes y ligeros, que permiten al personal sanitario maniobrar con facilidad y actuar con rapidez y eficiencia ante una emergencia. Asimismo, cuenta con varias configuraciones de cajones de almacenamiento (tamaños) y ruedas con frenos (tamaños) para una mayor seguridad y dimensiones (altura x ancho x profundidad), según el diseño de cada fabricante, que no afectan la función principal del componente y equipo principal, y que además puede contar con elementos adicionales como porta desfibrilador, soporte de oxígeno, cierre centralizado, etc.

Por lo anterior, y para los efectos de contar con una mayor concurrencia de proveedores, solicitamos aceptar DIMENSIONES DE LA UNIDAD RODABLE (+/- 8 CM) ALTURA:100CM, ANCHO: 80 CM, PROFUNDIDAD: 60 CM

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B03 Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE

Luego del análisis del área usuaria de la entidad al amparo del artículo 16 de la ley de contrataciones del estado y del artículo 29 de su reglamento que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. A fin de fomentar la mayor pluralidad de postores y sin modificar la funcionalidad y operatividad del equipo se acoge a la consulta aclarando que el rango solicitador a considerar no afecta en la funcionalidad del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B03 DIMENSIONES DE LA UNIDAD RODABLE (+/- 8 CM) ALTURA:100CM, ANCHO: 80 CM, PROFUNDIDAD: 60 CM"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIOMEDICOS

Ruc/código : 20600984528

Nombre o Razón social : SURK'AY PERU S.A.C.

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 21:29:46

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Estimados Sres. Comité de Selección, en las características técnicas del equipo médico D-109 . COCHE DE PARO EQUIPADO a adquirir por la Entidad, requieren en el literal B09 lo siguiente:

B09 BOLSA DE SILICONA DE DOBLE PARED, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR A 1200 ML

Cabe mencionar que el componente Resucitador Manual Adulto tiene como finalidad proporcionar ventilación con presión positiva en pacientes que no respiran o lo hacen con dificultad. Asimismo, está hecho de silicona libre de látex y autoclavable a 134° C, con dimensiones, según el diseño de cada fabricante, que no afectan la función principal del componente y equipo principal, y que además puede contar con accesorios adicionales.

Por lo anterior, y para los efectos de contar con una mayor concurrencia de proveedores, solicitamos aceptar BOLSA DE SILICONA O BOLSA DE SILICONA DOBLE PARED, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR A 1200 ML

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: B09

Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE

Luego del análisis del área usuaria de la entidad al amparo del artículo 16 de la ley de contrataciones del estado y del artículo 29 de su reglamento que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. A fin de fomentar la mayor pluralidad de postores y sin modificar la funcionalidad y operatividad del equipo se acoge a la consulta aclarando que debe ser de pared simple o doble.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B09 BOLSA DE SILICONA DE SIMPLE O DOBLE PARED, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR A 1200 ML O SEGÚN FABRICANTE"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIOMEDICOS

Ruc/código : 20600984528

Nombre o Razón social : SURK'AY PERU S.A.C.

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 21:29:46

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Estimados Sres. Comité de Selección, en las características técnicas del equipo médico D-109 . COCHE DE PARO EQUIPADO a adquirir por la Entidad, requieren en el literal B13 lo siguiente:

B13 BOLSA DE SILICONA DE DOBLE PARED, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR O IGUAL A 450 ML Y MENOR O IGUAL A 1000 ML

Cabe mencionar que el componente Resucitador Manual Pediatrico tiene como finalidad proporcionar ventilación con presión positiva en pacientes que no respiran o lo hacen con dificultad. Asimismo, está hecho de silicona libre de látex y autoclavable a 134° C, con dimensiones, según el diseño de cada fabricante, que no afectan la función principal del componente y equipo principal, y que además puede contar con accesorios adicionales.

Por lo anterior, y para los efectos de contar con una mayor concurrencia de proveedores, solicitamos aceptar BOLSA DE SILICONA O BOLSA DE SILICONA DOBLE PARED, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR O IGUAL A 450 ML Y MENOR O IGUAL A 1000 ML

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: B13

Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE

Luego del análisis del área usuaria de la entidad al amparo del artículo 16 de la ley de contrataciones del estado y del artículo 29 de su reglamento que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. A fin de fomentar la mayor pluralidad de postores y sin modificar la funcionabilidad y operatividad del equipo se acoge a la consulta aclarando que debe ser de pared simple o doble.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B13 BOLSA DE SILICONA DE SIMPLE O DOBLE PARED, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR O IGUAL A 450 ML Y MENOR O IGUAL A 1000 ML O SEGÚN FABRICANTE"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIOMEDICOS

Ruc/código : 20600984528

Nombre o Razón social : SURK'AY PERU S.A.C.

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 21:29:46

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Estimados Sres. Comité de Selección, en las características técnicas del equipo médico D-109 . COCHE DE PARO EQUIPADO a adquirir por la Entidad, requieren en el literal B17 lo siguiente:

B17 BOLSA DE SILICONA DE DOBLE PARED, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MENOR O IGUAL A 450 ML APROX.

Cabe mencionar que el componente Resucitador Manual Neonatal tiene como finalidad proporcionar ventilación con presión positiva en pacientes que no respiran o lo hacen con dificultad. Asimismo, está hecho de silicona libre de látex y autoclavable a 134° C, con dimensiones, según el diseño de cada fabricante, que no afectan la función principal del componente y equipo principal, y que además puede contar con accesorios adicionales.

Por lo anterior, y para los efectos de contar con una mayor concurrencia de proveedores, solicitamos aceptar BOLSA DE SILICONA O BOLSA DE SILICONA DOBLE PARED, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MENOR O IGUAL A 450 ML APROX.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: B17

Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE

Luego del análisis del área usuaria de la entidad al amparo del artículo 16 de la ley de contrataciones del estado y del artículo 29 de su reglamento que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. A fin de fomentar la mayor pluralidad de postores y sin modificar la funcionalidad y operatividad del equipo se acoge a la consulta aclarando que debe ser de pared simple o doble.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B17 BOLSA DE SILICONA DE SIMPLE O DOBLE PARED, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MENOR O IGUAL A 450 ML APROX. O SEGÚN FABRICANTE"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIOMEDICOS

Ruc/código : 20600984528

Nombre o Razón social : SURK'AY PERU S.A.C.

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 21:29:46

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Estimados Sres. Comité de Selección, en las características técnicas del equipo médico D-109 . COCHE DE PARO EQUIPADO a adquirir por la Entidad, requieren en el literal B20 lo siguiente:

B20 ACUMULADOR DE OXIGENO TIPO CORRUGADO

Cabe mencionar que el componente Resucitador Manual Neonatal tiene como finalidad proporcionar ventilación con presión positiva en pacientes que no respiran o lo hacen con dificultad. Asimismo, está hecho de silicona libre de látex y autoclavable a 134° C, con dimensiones, según el diseño de cada fabricante, que no afectan la función principal del componente y equipo principal, y que además puede contar con accesorios adicionales.

Por lo anterior, y para los efectos de contar con una mayor concurrencia de proveedores, solicitamos aceptar **ACUMULADOR DE OXIGENO TIPO CORRUGADO O ACUMULADOR DE OXIGENO DE 2000 ML**

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B20 Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE

Luego del análisis del área usuaria de la entidad al amparo del artículo 16 de la ley de contrataciones del estado y del artículo 29 de su reglamento que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. A fin de fomentar la mayor pluralidad de postores y sin modificar la funcionalidad y operatividad del equipo se acoge a la consulta, aclarando que debe permitir su esterilización en autoclave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B20 ACUMULADOR DE OXIGENO TIPO CORRUGADO O ACUMULADOR DE OXIGENO DE 2000 ML "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIOMEDICOS

Ruc/código : 20600984528

Nombre o Razón social : SURK'AY PERU S.A.C.

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 21:29:46

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Estimados Sres. Comité de Selección, en las características técnicas del equipo médico D-109 . COCHE DE PARO EQUIPADO a adquirir por la Entidad, requieren en el literal B25 lo siguiente:

B25 BAJO NIVEL DE RUIDO MENOR DE 60 DB A 01 METRO DE DISTANCIA

Cabe mencionar que el componente Aspirador de Secreciones tiene como finalidad realizar la succión por presión negativa a través de una sonda, aspirando y limpiando de secreciones, sangre u otros materiales las vías respiratorias altas. Asimismo, la capacidad succión, presión de vacío y nivel de ruido varía según el diseño de cada fabricante, pero no afectan la función principal del componente y equipo principal

Por lo anterior, y para los efectos de contar con una mayor concurrencia de proveedores, solicitamos aceptar **B25 BAJO NIVEL DE RUIDO MENOR DE 60 O 60.5 DB A 01 METRO DE DISTANCIA**

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: B25

Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE PARCIALMENTE

Luego del análisis del área usuaria de la entidad al amparo del artículo 16 de la ley de contrataciones del estado y del artículo 29 de su reglamento que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. A fin de fomentar la mayor pluralidad de postores y sin modificar la funcionalidad y operatividad del equipo se acoge parcialmente, precisando que, 1 dBA representa el 1.67% mas en el nivel de ruido, este es una tolerancia aceptable para el límite superior del nivel de ruido del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B25 BAJO NIVEL DE RUIDO, MENOR O IGUALA 61 DBA A 01 METRO DE DISTANCIA."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIOMEDICOS

Ruc/código : 20600984528

Nombre o Razón social : SURK'AY PERU S.A.C.

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 21:29:46

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Estimados Sres. Comité de Selección, en las características técnicas del equipo médico D-34 . LAMPARA QUIRURGICA RODABLE a adquirir por la Entidad, requieren en el literal D02 lo siguiente:

D02 DOS (02) JUEGOS DE BOMBILLAS DE REPUESTO COMO MINIMO (CADA JUEGO EQUIVALENTE AL NUMERO DE BOMBILLAS UTILIZADO POR EL EQUIPO)

Cabe mencionar que el equipo Lampara Quirúrgica Rodable tiene como finalidad emitir una luz la cual ilumina un campo quirúrgico por un tiempo prolongado, para una visualización optima de objetos pequeños y de bajo contraste en profundidades variables o a través de incisiones pequeñas. Asimismo, este tipo de luz reduce las sombras y produce una mínima distorsión del color.

Asimismo, existen 2 tipos de bombillas para el uso de la Lampara Quirúrgica Rodable: LED o HALOGENO. Los LED proporcionan una excelente identificación de los tonos rojos y amarillos, y permiten distinguir fácilmente los tejidos. Además, la mayoría no emiten cantidades significativas de luz azul, nociva para la retina en el caso de exposiciones prolongadas. En cambio, la luz amarilla, utilizada en algunas lámparas halógenas, tienden a distorsionar la percepción cromática, pudiendo inducir a error a la hora de realizar diagnósticos. Además, las bombillas LED tienen una mayor durabilidad (12 veces más aproximadamente) a comparación de una bombilla HALOGENO, que según el fabricante, va desde 50,000 horas hasta 90,000 horas de vida útil en uso continuo, superando el tiempo de vida útil del propio equipo, generando también un ahorro eléctrico por el bajo consumo de las bombillas LED.

Por lo anterior, y para los efectos de contar con una mayor concurrencia de proveedores, solicitamos aceptar DOS (02) JUEGOS DE BOMBILLAS DE REPUESTO COMO MINIMO (CADA JUEGO EQUIVALENTE AL NUMERO DE BOMBILLAS UTILIZADO POR EL EQUIPO), SOLO SI EL EQUIPO OFERTADO CUENTA CON BOMBILLAS HALOGENAS. SI EL EQUIPO OFERTADO ES DE TECNOLOGIA LED, OMITIR ESTE REQUERIMIENTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: D02

Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE

Luego del análisis del área usuaria de la entidad al amparo del artículo 16 de la ley de contrataciones del estado y del artículo 29 de su reglamento que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. A fin de fomentar la mayor pluralidad de postores y sin modificar la funcionalidad y operatividad del equipo se acoge a su consulta, precisando que el asa no afecta a la funcionalidad del equipo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D02. DOS (02) JUEGOS DE BOMBILLAS DE REPUESTO COMO MINIMO (CADA JUEGO EQUIVALENTE AL NUMERO DE BOMBILLAS UTILIZADO POR EL EQUIPO), SI EL EQUIPO OFERTADO ES DE TECNOLOGIA LED, OMITIR ESTE ACCESORIO."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIOMEDICOS

Ruc/código : 20600984528

Nombre o Razón social : SURK'AY PERU S.A.C.

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 21:29:46

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Estimados Sres. Comité de Selección, en las características técnicas del equipo médico D-334 . PULSIOXIMETRO PORTATIL a adquirir por la Entidad, requieren en el literal A01lo siguiente:

A01 PORTATIL CON ASA DE TRANSPORTE

Cabe mencionar que el equipo Pulsioxímetro Portátil tiene como finalidad medir de modo no invasivo la saturación de oxígeno (SpO2) en pacientes adultos, pediátricos y neonatales, usados en Centros de Salud, Hospitales, etc. Y al ser un equipo portátil, y de fácil manejo se sugiere que el peso del equipo sean de 250 gramos a 350 gramos, por lo cual no requiere el asa de transporte para correcto uso.

Por lo anterior, y para los efectos de contar con una mayor concurrencia de proveedores, solicitamos aceptar PORTATIL Y DE MANERA OPCIONAL CON ASA DE TRANSPORTE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A01

Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE

Luego del análisis del área usuaria de la entidad al amparo del artículo 16 de la ley de contrataciones del estado y del artículo 29 de su reglamento que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. A fin de fomentar la mayor pluralidad de postores y sin modificar la funcionalidad y operatividad del equipo se acoge a su consulta, precisando que el asa no afecta a la funcionalidad del equipo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A01 PORTATIL; CON ASA DE TRANSPORTE (OPCIONAL)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIOMEDICOS

Ruc/código : 20545804795

Nombre o Razón social : GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 21:31:01

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

- B.09 BOLSA DE SILICONA DE DOBLE PARED, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR A 1200 ML.

Solicitamos al comité lo siguiente: Pueda considerar resucitadores con pared simple, ya que el único resucitador que se encuentra en el mercado no cuenta con registro sanitario vigente.

Quedando de la siguiente manera: B.09 BOLSA DE SILICONA ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR A 1200 ML.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE PARCIALMENTE

Luego del análisis del área usuaria de la entidad al amparo del artículo 16 de la ley de contrataciones del estado y del artículo 29 de su reglamento que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. A fin de fomentar la mayor pluralidad de postores y sin modificar la funcionabilidad y operatividad del equipo se acoge a la consulta aclarando que debe ser de pared simple o doble.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B09 BOLSA DE SILICONA DE SIMPLE O DOBLE PARED, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR A 1200 ML O SEGÚN FABRICANTE"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIOMEDICOS

Ruc/código : 20545804795

Nombre o Razón social : GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 21:31:01

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

- B.13 BOLSA DE SILICONA DE DOBLE PARED, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR O IGUAL A 450 ML Y MENOR O IGUAL A 1000ML.

Solicitamos al comité lo siguiente: Pueda considerar resucitadores con pared simple, ya que el único resucitador que se encuentra en el mercado no cuenta con registro sanitario vigente.

Quedando de la siguiente manera: B.13 BOLSA DE SILICONA ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR O IGUAL A 450 ML Y MENOR O IGUAL A 1000ML.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE PARCIALMENTE

Luego del análisis del área usuaria de la entidad al amparo del artículo 16 de la ley de contrataciones del estado y del artículo 29 de su reglamento que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. A fin de fomentar la mayor pluralidad de postores y sin modificar la funcionalidad y operatividad del equipo se acoge a la consulta aclarando que debe ser de pared simple o doble.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B13 BOLSA DE SILICONA DE SIMPLE O DOBLE PARED, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR O IGUAL A 450 ML Y MENOR O IGUAL A 1000 ML O SEGÚN FABRICANTE"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIOMEDICOS

Ruc/código : 20545804795

Nombre o Razón social : GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 21:31:01

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

- B.17 BOLSA DE SILICONA DE DOBLE PARED, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MENOR O IGUAL A 450 ML.

Solicitamos al comité lo siguiente: Pueda considerar resucitadores con pared simple, ya que el único resucitador que se encuentra en el mercado no cuenta con registro sanitario vigente.

Quedando de la siguiente manera: B.17 BOLSA DE SILICONA ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MENOR O IGUAL A 450 ML.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE PARCIALMENTE

Luego del análisis del área usuaria de la entidad al amparo del artículo 16 de la ley de contrataciones del estado y del artículo 29 de su reglamento que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. A fin de fomentar la mayor pluralidad de postores y sin modificar la funcionalidad y operatividad del equipo se acoge a la consulta aclarando que debe ser de pared simple o doble.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B17 BOLSA DE SILICONA DE SIMPLE O DOBLE PARED, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MENOR O IGUAL A 450 ML O SEGÚN FABRICANTE"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIOMEDICOS

Ruc/código : 20545804795

Nombre o Razón social : GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 21:31:01

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

- B.20 ACUMULADOR DE OXIGENO TIPO CORRUGADO

Solicitamos al comité lo siguiente: Pueda considerar resucitadores con acumulador de oxígeno tipo bolsa, ya que el tipo corrugado es característica de un resucitador de doble pared.

- Quedando de la siguiente manera: B.20 ACUMULADOR DE OXIGENO TIPO CORRUGADO o tipo bolsa.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE

Luego del análisis del área usuaria de la entidad al amparo del artículo 16 de la ley de contrataciones del estado y del artículo 29 de su reglamento que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. A fin de fomentar la mayor pluralidad de postores y sin modificar la funcionalidad y operatividad del equipo se acoge a la consulta, aclarando que debe permitir su esterilización en autoclave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B20 ACUMULADOR DE OXIGENO TIPO CORRUGADO O ACUMULADOR DE OXIGENO DE 2000 ML "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIOMEDICOS

Ruc/código : 20545804795

Nombre o Razón social : GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 21:31:01

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

- B.40 PORTATIL PESO TOTAL MENOR O IGUAL A 7KG

Solicitamos al comité lo siguiente: Pueda considerar equipo con un peso menor a 8kg, considerando que el equipo estará dentro de un coche de paro, el aumento de peso no le interfiere en la funcionabilidad del equipo.

- Quedando de la siguiente manera: B.40 PORTATIL PESO TOTAL MENOR O IGUAL A 8KG

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE

Luego del análisis del área usuaria de la entidad al amparo del artículo 16 de la ley de contrataciones del estado y del artículo 29 de su reglamento que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. A fin de fomentar la mayor pluralidad de postores y sin modificar la funcionabilidad y operatividad del equipo se acoge a la consulta aclarando que el límite inferior debe quedar abierto, mientras menor peso del equipo es mejor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A04 PORTATIL PESO TOTAL MENOR O IGUAL A 8 KG."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIOMEDICOS

Ruc/código : 20545804795

Nombre o Razón social : GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 21:31:01

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

- B.41 PANTALLA TFT LCD A COLOR DE TAMAÑO 8¿ DIAGONAL O MAS, RESOLUCION DE 800*600 PIXELES

Solicitamos al comité lo siguiente: Pueda considerar equipo con una pantalla mayor o igual a 7¿, considerando el peso y tamaño hay pocos equipos que cumplan estas características, esto a fin de tener una mayor concurrencia de postores.

- Quedando de la siguiente manera: B.41 PANTALLA TFT LCD A COLOR DE TAMAÑO 7¿ DIAGONAL O MAYOR, RESOLUCION DE 800*600 PIXELES

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE

Luego del análisis del área usuaria de la entidad al amparo del artículo 16 de la ley de contrataciones del estado y del artículo 29 de su reglamento que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. A fin de fomentar la mayor pluralidad de postores y sin modificar la funcionabilidad y operatividad del equipo se acoge a la consulta aclarando que la pantalla se usa para visualización de los parámetros, una pantalla ligeramente mas pequeña no afecta la funcionalidad del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B41 PANTALLA TFC LCD, A COLOR DE TAMAÑO 7 PULGADAS DE DIAGONAL COMO MÍNIMO RESOLUCIONES DE 800*600 PIXELES"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIOMEDICOS

Ruc/código : 20545804795

Nombre o Razón social : GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 21:31:01

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

- B.01 MONOFOCAL (CON DISPOSITIVO DE CONMUTACION A SEGUNDA FUENTE DE LUZ) O MULTIFOCAL
Solicitamos al comité lo siguiente: Pueda considerar equipos que cuenten con tecnología LED,
ya que la característica de monofocal y multifocal es una lampara halógena, la cual ya se encuentran desfasadas.
Quedando de la siguiente manera: B.01 MONOFOCAL (CON DISPOSITIVO DE CONMUTACION A SEGUNDA FUENTE
DE LUZ) O MULTIFOCAL O CON TECNOLOGIA LED.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE PARCIALMENTE.

Luego del análisis del área usuaria de la entidad al amparo del artículo 16 de la ley de contrataciones del estado y del artículo 29 de su reglamento que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. A fin de fomentar la mayor pluralidad de postores y sin modificar la funcionalidad y operatividad del equipo se acoge parcialmente la consulta y se aclara que la tecnología led se consideraran como mejora tecnológica "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIOMEDICOS

Ruc/código : 20545804795

Nombre o Razón social : GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 21:31:01

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

- C SISTEMA DE ABSORCION DE ENERGIA INFRARROJA (PARA GARANTIZAR LUZ FRIA EN EL CAMPO DE OPERACION)

Solicitamos al comité lo siguiente: Pueda considerar equipos que cuenten con tecnología LED, ya que esta característica es de un lampara halógena, la cual ya se encuentra desfasada quedando de la siguiente manera: B.01 VIDA ÚTIL DE LOS LED 60,000H COMO MINIMO.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE PARCIALMENTE.

Luego del análisis del área usuaria de la entidad al amparo del artículo 16 de la ley de contrataciones del estado y del artículo 29 de su reglamento que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. A fin de fomentar la mayor pluralidad de postores y sin modificar la funcionalidad y operatividad del equipo se acoge parcialmente la consulta y se aclara que la tecnología led se consideraran como mejora tecnológica "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIOMEDICOS

Ruc/código : 20545804795

Nombre o Razón social : GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C

Fecha de envío : 16/11/2023

Hora de envío : 21:31:01

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

- D.02 DOS (02) JUEGOS DE BOMBILLOS DE REPUESTO COMO MINIMO (CADA JUEGO EQUIVALENTE AL NUMERO DE BOMBILLOS UTILIZADO POR EL EQUIPO)

Solicitamos al comité lo siguiente: PUEDA SUPRIMIR ESTE PUNTO YA QUE NO CORRESPONDERIA SI LA TECNOLOGIA DE LOS BOMBILLOS SON LEDS.

Acápíte de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE

Luego del análisis del área usuaria de la entidad al amparo del artículo 16 de la ley de contrataciones del estado y del artículo 29 de su reglamento que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. A fin de fomentar la mayor pluralidad de postores y sin modificar la funcionalidad y operatividad del equipo se acoge a su consulta, precisando que el asa no afecta a la funcionalidad del equipo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D02. DOS (02) JUEGOS DE BOMBILLAS DE REPUESTO COMO MINIMO (CADA JUEGO EQUIVALENTE AL NUMERO DE BOMBILLAS UTILIZADO POR EL EQUIPO), SI EL EQUIPO OFERTADO ES DE TECNOLOGIA LED, OMITIR ESTE ACCESORIO."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null